



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1059/
RENAICO, 11 de Junio 2012.**

VISTOS:

- A. Las bases administrativas para Contratación Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico
- B. El Decreto Alcaldicio Exento N° 984 del 25 de Mayo de 2012 que aprueba bases llamado a propuesta Pública.
- C. El acta de Apertura de Fecha 11 de Junio del 2012
- D. Informe Técnico.
- E. El acta de evaluación de fecha 11 de Junio del 2012
- F. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- G. La Ley 18-695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

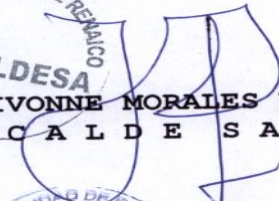
Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus bienes muebles y vehículos.

D E C R E T O:

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-25-LE12 de "Contratación Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" a Aseguradora Magallanes S.A. correspondiente a \$5.259.053.- más IVA.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Aseguradora Magallanes S.A.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Contratación Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-25-Lel2.
 - Depósito a la Vista N° 0146139 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander a los Sres. de, Aseguradora Magallanes S.A.
 - Depósito a la Vista N° 000667-4 por un valor de \$100.000.- del Banco de Chile a los Sres. de, Renta Nacional Cia Seguros Generales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° CONTROL





IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Of. De Partes
- Adquisiciones
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1113/

Ref.: Aprueba Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas Propuesta Pública "Adquisición de Uniformes Personal Masculino - Femenino de Municipalidad de Renaico 2012".

RENAICO, 19 de Junio del 2012.-

VISTOS:

- A) Las necesidades del servicio de dotar de Uniforme al Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Renaico.
- B) La Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886.
- C) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

Que es necesaria la adquisición de uniforme para los Funcionarios Municipales

DECRETO:

- 1 Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas "Adquisición de Uniformes Personal Masculino y Femenino de la Municipalidad de Renaico 2012" cuyo texto es el siguiente:

BASÉS Y CONDICIONES ESPECIALES

"Adquisición de Uniformes Personal Masculino - Femenino de Municipalidad de Renaico 2012".

1. OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Renaico, invita a participar a los proveedores de Chilecompra para la Adquisición de Uniformes Masculino - Femenino para el Personal de Municipalidad de Renaico.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN
secplan@renaico, Fono 045 - 202820
Comercio N° 206, Renaico

2. BASES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11.07.03, Ministerio de Hacienda.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.chilecompra.cl

3. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Licitación Pública las personas naturales o jurídicas que tengan relación con el rubro.

4. DE LAS GARANTIAS

4.1 seriedad Oferta

Se exigirá una Boleta Bancaria de garantía o Vale Vista, emitida por un banco comercial, avalando la seriedad de la oferta, tomada a favor de la Municipalidad de Renaico (Rut: 69.180.400-3) por un monto de **\$ 50.000 (cincuenta mil pesos)**, con una vigencia de 60 días corridos contados desde la fecha de apertura electrónica de la propuesta.

La Boleta de garantía o vale vista será devuelta a los oferentes no adjudicados, previa emisión del decreto de Adjudicación de la Propuesta.

Esta boleta de garantía deberá ser ingresada por el oferente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Renaico, ubicada en calle Comercio N° 206, la boleta de garantía en original deberá ser ingresada a más tardar el día del Acto de apertura Técnica antes de la hora indicada en el Portal.

La glosa deberá indicar expresamente: **"Para garantizar seriedad de la oferta presentada en propuesta pública para la Adquisición de Uniformes del Personal Masculino - Femenino de la Municipalidad de Renaico 2012"**. Cuando se caucione mediante la presentación de Vale Vista esté deberá venir con un documento adjunto donde conste la identificación del oferente, datos del Vale Vista y la glosa señalada anteriormente.

4.2 Fiel Cumplimiento del Contrato

El Oferente adjudicado deberá presentar Boleta de Garantía o vale vista por el Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al **5% del monto del contrato**, con una

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN
secplan@renaico, Fono 045 - 203800
Comercio N° 206, Renaico

vigencia de 90 días a contar de la fecha del Contrato y que deberá ser presentada al momento de firmar el Contrato respectivo.

La glosa deberá indicar expresamente: "Para el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Adquisición de Uniformes para el Personal Masculino y Femenino de la Municipalidad de Renaico. Cuando se caucione mediante la presentación de Vale Vista esté deberá venir con un documento adjunto donde conste la identificación del oferente, datos del Vale Vista y la glosa señalada anteriormente

5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Toda devolución de documentos de garantía deberá ser solicitada por escrito después de 20 días de Adjudicada la Propuesta a través del Portal www.chilecompra.cl, en documento dirigido a la Alcaldesa de la Municipalidad de Renaico, en el cual se identifique el nombre de la propuesta, el nombre del Oferente, el número de boleta y el Banco que la emitió.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través de la página web www.chilecompra.cl. Las respuestas se pondrán a disposición de los participantes a través del mismo medio, de acuerdo a la calendarización del portal chilecompra. Se responderá cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.chilecompra.cl. **Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.**

8. APERTURA TÉCNICA Y ECONOMICA

El acto de apertura de la propuesta será en **Forma Electrónica**, en el portal www.chilecompra.cl, en la hora y día indicado en el portal, en el Departamento de Adm. Y Finanzas de la Municipalidad de Renaico, ubicado en la calle Comercio N° 206 de Renaico.

En caso que la oferta no cumpla con los requerimientos Administrativos y Técnicos solicitados esta será rechazada en forma electrónica, y no será considerada en la evaluación.

Atendida las características de los Procesos Licitatorios en el Portal www.chilecompra.cl, **no se contempla la asistencia en forma personal ni de representantes de los oferentes en el Acto de Apertura.**

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SEOPLAN
seoplan@renaico, Fono 045 - 200800
Comercio N° 206, Renaico

9. PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes en formato **digital excepto los siguientes documentos: boleta o vale vista de garantía de seriedad de la oferta, el Anexo N° 1 identificación del oferente que a parte debe ser digitalizado e ingresado en la oferta administrativa deberá entregarse físicamente antes del cierre de la propuesta junto con las muestras de telas.**

El sobre que se presentará en la oficina de partes deberá señalar el nombre de la propuesta, oferente, Municipalidad de Renaico, Dirección Comercio N° 206 de Renaico, dentro de él irá la Boleta de Garantía o Vale vista y Anexo Identificación del Oferente (Anexo N° 1)

Este se ingresará en oficina de partes, ubicada en calle Comercio N° 206 de Renaico, de 08:30 horas, a 14:00 hrs. Solo se aceptarán propuestas en que la boleta de Garantía y Anexo N° 1 sean entregados antes del cierre de la propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PRESENTAR OFERTAS

I.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN OFERTA ADMINISTRATIVA:

Para poder participar en la Propuesta, los proveedores deberán estar inscritos en Chilecompra y subir digitalmente al portal www.chilecompra.cl la siguiente documentación:

- a) Anexo N° 1
- b) Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta (además presentar en papel en sobre, según lo indicado en el Punto 9 de las Bases)
- c) Anexo N° 2 Declaración Jurada
- d) Aclaraciones si las hubiera

II.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN OFERTA TECNICA:

- a) Nomina de Empresas a las que ha proveído de uniformes
- b) Muestra de Telas la que será entregada físicamente en el sobre cerrado indicado en el punto 9 de las Bases, adicionalmente deberá entregar detalle del tipo de tela a ofrecer y la composición de estas en un documento que deberá digitalizar y subir en su oferta técnica.
- c) Certificado del Jefe de Personal, certificando haber presentado antes del cierre de la propuesta las muestra de los modelos de uniformes ofrecidos.

III DOCUMENTACION REQUERIDA EN OFERTA ECONOMICA

- a) Anexo N° 3 Oferta Económica.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, BEOPLAN
beoplani@renaico.cl, Fono 045 - 200300
Comercio N° 206, Renaico

V DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL ADJUDICATARIO:

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar a la brevedad, la documentación en original que se enumera a continuación:

- 1.- Boleta Garantía por el Fiel y Oportuno cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 5% del Contrato, de acuerdo a las bases.

10. FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Renaico realizará los pagos correspondientes una vez entregada la totalidad de lo licitado y a entera conformidad por parte del Municipio de los Uniformes Masculino - Femenino para el Personal Municipal, contra la presentación de la correspondiente factura de compra.

11. PRECIO

El valor de los ítems será ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de las presentes bases, en pesos chilenos, Valores Netos. Los valores ofrecidos serán fijos hasta el término del Contrato, sin reajuste.

12. PLAZOS

12.1 Plazo de Vigencia de Ofertas

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 45 días corridos desde la fecha de Apertura de la Licitación. Si, dentro de ese plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la propuesta será declarada nula, y deberá llamarse nuevamente a Licitación.

12.2 Plazo de Entrega de los productos

La empresa adjudicada se obliga a entregar los productos adjudicados en el plazo consignado en su Oferta Económica, el que no podrá ser superior a 35 días corridos, **y será contabilizado una vez emitida la Orden de Compra correspondiente, el no cumplimiento a dicho plazo facultará al Municipio para aplicar multas por incumplimiento del plazo de un 0.5% del monto total adjudicado por cada día de atraso.**

12.3 Pago

El valor adjudicado será pagado dentro de 30 días corridos después de recepcionada la totalidad de los Uniformes, a entera conformidad de la Municipalidad de Renaico, y previa presentación de la factura en el Departamento de Adm. Y Finanzas.

13. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente, cualquiera de las Ofertas presentadas, o rechazarlas todas en caso de que no cumplan con los requisitos estipulados en las bases o por razones presupuestarias. Igualmente, podrá adjudicar la Propuesta, conjuntamente a más de un Proponente y aumentar las cantidades de los artículos licitados si el presupuesto disponible así lo permite. **Asimismo, podrá declarar desierta la Propuesta, aún antes de su Apertura en caso de algún error u omisión por parte de la I. Municipalidad.**

La comisión de Evaluación integrada por el Jefe de Planificación Comunal, el Director de Adm. Y Finanzas, Encargada de Adquisiciones Municipal, Director de Control, secretario Municipal, quien actuará como ministro de fé o quienes les representen estudiará las diferentes ofertas recibidas conforme.

EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de evaluación, considerándose los siguientes aspectos:

- **Precio** 30%

El valor ofertado se calculara con la siguiente formula

$$\frac{\text{Oferta más económica} * 30}{\text{Oferta en evaluación}} = \text{XX puntos}$$

- **Telas** 40%

Uniformes Personal Femenino:

Telas Trajes y Blusas:	Poliéster Viscosa	= 10	Puntos
	100% Poliéster	= 5	Puntos
	Otros	= 2	Puntos
	No Informa	= 0	Puntos

Uniformes Personal Masculino:

Telas Trajes:	100% lana	= 6	Puntos
	Lana 60% Poliéster 40%	= 3	Puntos
	100% Poliéster	= 2	Puntos
	Otros	= 1	Puntos
	No Informa	= 0	Puntos
Telas Camisas :	Algodón 70% Poliéster 30%	= 4	Puntos
	100% Poliéster	= 2	Puntos
	Otros	= 1	Puntos
	No Informa	= 0	Puntos

Calzado:	Cuero	= 5	Puntos
	Otros	= 0	Puntos
	No informa	= 0	Puntos

Uniformes Personal Terreno

Chaqueta:	Softshell forrada en polar	= 6	Puntos
	Softshel sin forro polar	= 3	Puntos
	Otros	= 1	Puntos
	No informa	= 0	Puntos

Jeans	100% algodón	= 4	Puntos
	80% algodón	= 2	Puntos
	Otros	= 1	Puntos
	No informa	= 0	Puntos

Polera o camisa:	100% Algodón	= 5	Puntos
	Otros	= 0	Puntos
	No Informa	= 0	Puntos

- **Presentación de Muestras** 10%

Presentación de Muestras y modelos	=	20 Puntos
No Presenta Muestras	=	0 Puntos

- **Plazo de Entrega** 20%

De 0 – 35 Días	=	20 puntos
De 36 – 45 Días	=	15 Puntos
Más de 45 Días	=	10 Puntos
No informa	=	0 Puntos

La comisión evaluará las distintas ofertas recibidas y presentará, en un plazo de 3 días hábiles, al Sr. Alcalde una nomina de los oferentes ordenados de acuerdo a lo evaluado.

En caso de empates en la evaluación de las ofertas, se establece como mecanismo de empate en primer termino el factor precio y en segundo lugar el plazo de entrega.

Resuelta la propuesta, la Municipalidad, a través de Decreto Alcaldicio notificará al oferente adjudicado a través del Portal www.chilecompra.cl.

14. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas

especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para la Municipalidad.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por la plataforma www.mercadopublico.cl a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por la misma vía por parte de los Proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

15. DE LAS ESPECIFICACIONES Y MUESTRAS

- 1.- El oferente deberá presentar **especificaciones de telas y/o materiales, como así también muestras de cada uno de los productos ofrecidos** en la propuesta y documentación que se individualizarán en el Anexo N° 3, los cuales se deberán entregar a más tardar el día y hora del Acto de Apertura Técnica, en el Departamento de Adm. Y Finanzas de la Municipalidad de Renaico, quién hará la recepción de cada muestra de los artículos ofertados.

Las muestras de aquellos oferentes no adjudicados, serán devueltas dentro de los 10 días hábiles siguientes, a la fecha de adjudicación de la propuesta.

- 2.- El oferente podrá presentar ofertas por uno o más de los artículos solicitados.
- 4.- Se deberá presentar nomina de empresas a las que el oferente ha proveído de uniformes, documento que servirá de referencia para la evaluación de las ofertas.

16 LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.

La Municipalidad de Renaico queda exenta de toda responsabilidad por daños que se produjesen a terceros por motivo u ocasión del traslado de las especies.

17. DE LAS TALLAS.

Las tallas de los Uniformes deberán ser obtenidas por el oferente una vez adjudicada la Propuesta, directamente de los funcionarios municipales, en coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas del Municipio. **El oferente se responsabilizará de efectuar los cambios o arreglos necesarios de los productos adjudicados.**

2.- Apruébense las siguientes **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, que regirán la licitación de Uniformes Personal de la Municipalidad de Renaico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULOS PERSONAL MASCULINO	CANTIDAD SOLICITADA
TRAJE Ambo, tela según oferta , colores según la temporada, similar a Trial ,	7
CAMISA Tela según oferta , similar a Arroz,	14
CALZADO 100% Cuero.	4

ARTICULOS PERSONAL FEMENINO	CANTIDAD SOLICITADA
CHAQUETA Tela Poliéster Viscosa, fabricación Hitega , temporada otoño – invierno, corte tradicional entallada	17
BLUSA Tela Poliéster Viscosa, fabricación Hitega , temporada otoño – invierno.	34
PANTALON Tela Poliéster Viscosa, fabricación Hitega , temporada otoño – invierno, corte tradicional.	17
GILLET Tela Poliéster Viscosa, fabricación Hitega , temporada otoño – invierno, corte tradicional.	17
CALZADO 100% Cuero	16

ARTICULOS PERSONAL TERRENO	CANTIDAD SOLICITADA
CHAQUETA Tela Soft shell impermeable, con bolsillos en costados, cuello subido y cierres, terminación interior afranelada, con ruedo ajustable, cordón elástico con tancas, broches o velcro en ajuste de muñeca, con logo municipal bordado en delantero superior izquierdo, color a definir por la municipalidad con el proveedor adjudicado, el proveedor debe garantizar dotar de todas las tallas.	12
JEANS (Jeans Tradicional, color a definir con el proveedor adjudicado).	24
POLERA Piquet con cuello, manga larga, con logo institucional bordado , color a definir con el proveedor adjudicado.	24

El oferente debe garantizar que posee stock suficiente para proveer todas las tallas de los modelos ofrecidos. Logo Institucional a todo color, modelo a definir con el proveedor adjudicado

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SEOPLAN
seoplan@renaico, Fono 045 - 203800
Comercio N° 206, Renaico

- 3.- Llámese a Propuesta Pública para la "Adquisición Uniformes para Personal Femenino y Masculino" de la Municipalidad de Renaico 2012"
- 4.- Efectúese las publicaciones correspondiente en el portal ChileCompra de acuerdo con la Ley 19.886.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

Handwritten signature in blue ink, likely of the control officer.



IMU/GCHS/GFB/cvn.

Distribución:

Finanzas
Control
Dom
Oficina de partes
Secplan

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN
secplan@renaico, Fono 045 - 202820
Comercio N° 206, Renaico



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1125/

RENAICO, 21 de Junio de 2012.-

VISTOS:

- a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa Comuna de Renaico para su postulación al Llamado 22° del Programa de Pavimentación Participativa Año 2012.
- b) Las Bases Administrativas para licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, Comuna de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 842 de fecha 25 de Abril del 2012, que aprueba bases administrativas y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura de fecha 29 de Mayo de 2012.-
- e) El informe técnico
- f) El acta de evaluación de fecha 30 de Mayo de 2012
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°990 de fecha 30 de Mayo de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-23-1e12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr Víctor Hugo Lepe Fuentes.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

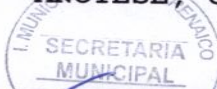
CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de ir con el tiempo mejorando calles que aun están sin pavimentar en nuestra Comuna, por lo que se requiere contratar el Diseño de Ingeniería para pavimentación Participativa, Comuna de Renaico".

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 19 de Junio de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Carlos Ayala Ayala por adquisición N° 3908-23-Lel2, Para la "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa Comuna de Renaico, Por un monto de \$5.400.000.- Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Of. De Partes
- Alcaldía